



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N°302-2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 28 JUN 2022

VISTOS:

El Oficio N° 172-2022-GOREMAD/DIRESA-DG-DIREMID, de fecha 09 de marzo de 2022 y el Memorando N° 621-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 16 de abril de 2022, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación del Comité de Recepción de Transferencia del proyecto de inversión concluido del IOARR 2514131 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO: ADQUISICIÓN DE MONTECARGA, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS NUEVO MILENIO – TAMBOPATA DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado – Invierte.pe, como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", con la finalidad de asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, coordinación, integración y ordenamiento del flujo de atención y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva para la continuidad de la atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de los pacientes COVID-19;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, contempla en el numeral 29.4 del artículo 29° que "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, los Lineamientos de Organización del Estado; Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM en su numeral 29.1 del artículo 29, los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean conforme lo dispuesto en la normativa especial que los regula, para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso;

Que, mediante Oficio N° 172-2022-GOREMAD/DIRESA-DG-DIREMID, de fecha 09 de mayo de 2022, la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita la Conformación del Comité de Recepción de Transferencia del proyecto de inversión concluido del IOARR 2514131 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO: ADQUISICIÓN DE MONTECARGA, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS NUEVO MILENIO –



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 302 - 2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 28 JUN 2022

TAMBOPATA DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS;

Que, con Memorando Nº 621-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 16 de junio de 2022, se autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación del Comité de Recepción de Transferencia del proyecto de inversión concluido del IOARR 2514131 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO: ADQUISICIÓN DE MONTECARGA, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS NUEVO MILENIO – TAMBOPATA DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"; y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero del 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 108-2022-GOREMAD-GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD-CR; y con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, Comité de Recepción de Transferencia del proyecto de inversión concluido del IOARR 2514131 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO: ADQUISICIÓN DE MONTECARGA, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS NUEVO MILENIO – TAMBOPATA DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | FUNCIÓN |
|----|--|------------|
| 1 | Ing. Elect. Yuri Yerco ZAVALETA JURADO | Presidente |
| 2 | Ing. Civ. Wilbert AGUILAR MÁRQUEZ | Secretario |
| 3 | Q.F. Pilar Antonieta PEÑA SCHWARMAN | Miembro |

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Recepción y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
Plan. Presup (02)
Administración (01)
DIREMID (01)
Logística (01)
Interesados (03)
OCI/Estad. (02)
VBA/AGHC/PAPSOAJ
A.J/EJVM/kg

Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr. Jorge Luis Ascencios Rivera
DIRECTOR GENERAL